



Resolución No. 301-AD-74

Lima, 28 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar las actividades programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación-Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado los respectivos Contratos de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración, de conformidad con los Arts. N° 37° y 45° del D.L. N° 20555 y el Art. 3° del D.L. N° 033-72-PM, de 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el INRED y don RAÚL GARMA ACUÑA, para dirigir las adquisiciones en la Unidad de Abastecimiento, con el monto único de DIEZ MIL DOCIENTOS -- (S/ 10,200.00) SOLES ORO, del 1° de diciembre hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07. Remuneración Especial "Servicio Excepcional" del Programa 2251-Administración Central del INRED, del Presupuesto de operación del Pliego II.66. del INRED.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
maju.

